

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, he dictado el siguiente decreto número 1201/2026, de fecha 30 de julio de 2026:

“Estando prevista mi ausencia del municipio desde el 1 hasta el 16 de agosto de 2026, ambos incluidos, de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones la tercera teniente de alcalde D.^a M.^a José Arráez Lozano”.

Dado en Daganzo, a 30 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(03/12.821/26)

